



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 024 DE 2025
(07 JUL 2025)

"POR EL CUALSE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA SECCIÓN DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA – CTEC VIGENCIA 2025"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Acuerdo 042 de 2016 "Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus entidades descentralizadas" y demás normas vigentes

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el cómputo del Presupuesto General de Ingresos de la Central de transportes Estación Cúcuta, para la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 613.726.864,31
12	Recursos de Capital	\$ 613.726.864,31
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$ 613.726.864,31

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, Adiciónese el cómputo del Presupuesto General de Gastos de la Central de transportes Estación Cúcuta, para la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23	Inversión	\$ 613.726.864,31
232	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 613.726.864,31
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$ 613.726.864,31

ARTÍCULO TERCERO: Efectúense el siguiente contra crédito presupuesto general de gastos en la sección de la Central de Transportes estación Cúcuta, vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23	Inversión	\$ 305.000.000,00
232	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 305.000.000,00
TOTAL CONTRA CREDITO		\$ 305.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, acreditense los siguientes objetos de gasto en el Presupuesto de funcionamiento en la sección de la Central de transportes estación Cúcuta vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
21	Funcionamiento	\$ 305.000.000,00
212	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 305.000.000,00
TOTAL CREDITO		\$ 305.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



024

ACUERDO No. 024 DE 2025
(07 JUL 2025)

"POR EL CUALSE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA SECCIÓN DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA – CTEC VIGENCIA 2025"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los cinco (5) días del mes de julio de 2025

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 Presidente

VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
 Segundo Vicepresidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
 Primer Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
 Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 029 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jhon Jairo Villamizar Mora, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 26 de junio de 2025
 Segundo Debate: 5 de julio de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
 Secretario General

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS		Versión: 01	
	Fecha: 16/06/2022			
ACUERDO N°	024	FECHA	07 DE JULIO DE 2025	PÁGINA
				1 de 1

ACUERDO No. 024 DE 2025
 (07 JUL 2025)

El día 07 de julio de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA SECCIÓN DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA CTEC VIGENCIA 2025" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 05 de julio de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 07 de julio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal
Firma N° 20250308-02

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica


